



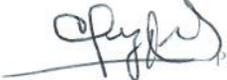
**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



RESOLUCION No. CG-009-2023

DECLARACION DE ADJUDICACION DE CONTRATO REFERENTE A LA LICITACION PRIVADA NACIONAL No. GC-LP-HBCBH-TEG-DEPARTAMENTO MEDICO -002-2023 PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL CLINICO PARA EL DEPARTAMENTO MEDICO DE LA ESTACION CENTRAL Y SUB ESTACIONES DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.

COMANDANCIA GENERAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, miércoles veinticinco (25) de octubre del año dos mil veintitrés (2023). -**VISTA:** La documentación respectiva para declarar la adjudicación del contrato referente a la oferta presentada por la sociedad mercantil: **CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.A DE C. V. (CORINFAR)** referente a la **LICITACION PRIVADA NACIONAL No. GC-LP-HBCBH-TEG-DEPARTAMENTO MEDICO -002-2023 PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL CLINICO PARA EL DEPARTAMENTO MEDICO DE LA ESTACION CENTRAL Y SUB ESTACIONES DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.** **CONSIDERANDO:** Que en fecha veintiocho (28) de agosto del dos mil veintitrés (2023) se procedió a la apertura de ofertas de la **LICITACION PRIVADA NACIONAL No. GC-LP-HBCBH-TEG-DEPARTAMENTO MEDICO -002-2023 PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL CLINICO PARA EL DEPARTAMENTO MEDICO DE LA ESTACION CENTRAL Y SUB ESTACIONES DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS,** por el monto del proceso, la licitación era de carácter privado, por lo que la convocatoria se realizó por medio del sitio www.honducompras.gob.hn canal oficial para publicar este tipo de procesos, en estricto cumplimiento al artículo 46 de la ley de Contratación del Estado y 106 de su reglamento; presentando oferta la sociedad mercantil: **CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V. (CORINFAR)- CONSIDERANDO:** Que en fecha veintiocho (28) de septiembre del dos mil veintitrés (2023), se realizó el análisis legal de la Oferta, constatando que la empresa que presento Oferta presento la documentación en forma, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, solamente se hizo la siguiente observación **(CORINFAR):**: No presento lo siguiente: 1) Constancia de estar al día en sus obligaciones patronales con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS, por lo que en caso de ser adjudicataria deberá presentarla debidamente

 Página 1 de 3





**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



actualizada, requiriéndose en el plazo perentorio de cinco días, de acuerdo a lo establecido en el punto 30.3 de las Bases de Licitación y punto IAO 11.1(h) de Datos de la Licitación.-

CONSIDERANDO: Que en fecha siete (7) de septiembre del dos mil veintitrés (2023) se remiten al Departamento Medico (Unidad Ejecutora) para emisión del respectivo Dictamen Técnico y dando respuesta en fecha diecinueve (19) y señala que La Sociedad Mercantil Corporación Industrial Farmacéutica S. A. DE C. V. (CORINFAR) se apegan a las especificaciones técnicas y tiempo de entrega estipulado . necesarias

CONSIDERANDO: Que en fecha veintisiete (27) de septiembre del dos mil veintitrés (2023), se realizó el análisis económico de las ofertas, de la siguiente manera: 1) Revisión del Monto Ofertado con impuesto, 2) Comprobación que la Garantía de Mantenimiento equivale al dos por ciento (2%) del monto ofertado, 3) Número de la Garantía, 4) Vigencia de la Garantía.- Por el análisis realizado, se puede establecer que la oferta presentada por **CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.A DE C.V. (CORINFAR) por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS 75/100 (L. 284,054.75/100);**

CONSIDERANDO: Que en fecha veinte (20) de octubre del año dos mil veintitrés (2023) la Comisión de Evaluación del Cuerpo de Bomberos emite **RECOMENDACIÓN FINAL DE ADJUDICACION** en los siguientes términos: **PRIMERO: ADJUDICAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL CLINICO PARA EL DEPARTAMENTO MEDICO DE LA ESTACION CENTRAL Y SUB ESTACIONES DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS, A LA SOCIEDAD MERCANTIL CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA S. A. DE C. V., (CORINFAR),** por un monto de oferta de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS 75/100 (L. 248,054.75/100);** por ser la más apegada a los intereses de la Institución.

SEGUNDO. DECLARAR DESIERTO LOS ITEMS 28, 31, 49, 63, 68, 69, 70 y 71, en virtud de que ninguna empresa presento oferta. **POR TANTO:** La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 43 de la Ley General de la Administración Publica, Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado y 132, 134, 135 136 de su reglamento; artículos 1, 7 y 19 de la ley de Bomberos de la República, Decreto Legislativo 56-2019; artículo 71 del Decreto Legislativo No. 107-2021 de las disposiciones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2022, artículo 142 de la Ley de Contratación del Estado, artículos 87, 88, 89,90,91, 139,140 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 31 del Reglamento de organización, funcionamiento y competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE:** Adjudicar el contrato de suministro de Medicamentos y Material Clínico para el Departamento Medico de la Estación Central y Sub Estaciones del


Página 2 de 3





**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras , Sociedad Mercantil **CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA S. A DE C. V (CORINFAR).**, por la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS 75/100 (L. 284,054.75/100)**; Valor que incluye el 15% de impuesto sobre ventas , por ser su oferta apegada a los intereses de la Institución.- **SEGUNDO.** DECLARAR DESIERTO LOS ITEMS 28, 31, 49, 63, 68, 69, 70 y 71, en virtud de que ninguna empresa presento oferta. **TERCERO.** Notificar la presente Resolución al Oferente Ganador para la sustitución de la garantía de mantenimiento por la de cumplimiento de contrato y posterior firma del contrato para proseguir con el trámite legal correspondiente.- **CUARTO:** La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo recurrirse en Apelación en la forma y tiempo establecido en la Ley de Contratación del Estado, que en su artículo 142 establece que para este tipo de casos los plazos para interponer y resolver los medios de impugnación se reducen en la mitad de los tiempos establecidos en los artículos 139 y 140 de la Ley de Procedimiento Administrativo, debiendo presentarse el recurso ante la Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos para remisión y conocimiento del superior Jerárquico Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización. - **NOTIFIQUESE.**

Capitán de Bomberos



Ángel Romelio Fúnez Juárez
Ángel Romelio Fúnez Juárez

Comandante General Interino del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.



Abg. María Antonia Velásquez Ramos
Abg. María Antonia Velásquez Ramos

Secretaria General Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.

